

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Transportes e Infraestructuras

- 15** *RESOLUCIÓN de 9 de septiembre de 2010, del Director General de Transportes, por la que se procede a la publicación de las notificaciones de laudos arbitrales en materia de transporte, que se relacionan en los Anexos adjuntos (Ed. 61/10).*

Por no haber sido posible practicar en el domicilio de sus destinatarios las notificaciones de los laudos arbitrales que se relacionan en los Anexos adjuntos, se procede a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, a efectos de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Asimismo, se acuerda la publicación del anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio conocido.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, a 9 de septiembre de 2010.—El Director General de Transportes, Ángel Yuste Castillejo.

ANEXO I

Reclamado. — Último domicilio conocido. — Notificación laudo arbitral

Comapa 2001, Sociedad Anónima. — María Tabau, 5, sexto derecha, 28050 Fuenca-rral (Madrid). — Incumplimiento de contrato de transporte por falta de pago. Debe abonar a Dronas 2002, Sociedad Limitada Unipersonal (INTEGRA 2), la cantidad de 5.654,52 euros en concepto de impago de portes, más 2.899,53 euros de intereses legales devengados.

Comapa 2001, Sociedad Anónima. — María Tabau, 5, sexto derecha, 28050 Fuenca-rral (Madrid). — Incumplimiento de contrato de transporte por falta de pago. Debe abonar a Dronas 2002, Sociedad Limitada Unipersonal (INTEGRA 2), la cantidad de 2.961,18 euros en concepto de impago de portes, más 1.320,17 euros de intereses legales devengados.

Pemauto, Sociedad Limitada. — Antonio López, 247, 28041 Madrid. — Incumpli-miento de contrato de transporte por falta de pago. Debe abonar a Seur Geopost, Sociedad Limitada, la cantidad de 499,19 euros.

Inferro, Sociedad Limitada. — Carretera de Barcelona, kilómetro 12,600, Colonia de Fin de Semana, Avenida de Fermina Sevilla, sin número, 28000 Madrid. — Incumpli-miento de contrato de transporte por falta de pago. Debe abonar a Seytra Logística Ibérica, So-ciedad Limitada, la cantidad de 1.554,63 euros en concepto de impago de portes, más los in-tereses legales devengados desde el vencimiento de las facturas hasta la fecha de la vista oral.

ANEXO II

Reclamado. — Último domicilio conocido. — Notificación laudo arbitral

One Way Enterprise, Sociedad Limitada. — Pedro Muñoz Seca, 10, 28000 Algete (Madrid). — Incumplimiento de contrato de transporte por falta de pago. Debe abonar a Central de Envíos, Sociedad Anónima, la cantidad de 2.849,72 euros en concepto de impa-go de portes, más los intereses legales devengados desde el vencimiento de las facturas has-ta la fecha de la vista oral.

One Way Enterprise, Sociedad Limitada. — Pedro Muñoz Seca, 10, 28000 Algete (Madrid). — Incumplimiento de contrato de transporte por falta de pago. Debe abonar a Central de Envíos, Sociedad Anónima, la cantidad de 2.866,98 euros en concepto de impa-go de portes, más los intereses legales devengados desde el vencimiento de las facturas has-ta la fecha de la vista oral.

ANEXO III

Reclamado. — Último domicilio conocido. — Notificación laudo arbitral

GM Distribución Comercial de Libros, Sociedad Limitada. — Valencia, 646, P, puer-ta 1, 08026 Barcelona. — Incumplimiento de contrato de transporte por falta de pago. Debe

abonar a Seur Geopost, Sociedad Limitada, la cantidad de 487,03 euros en concepto de impago de portes.

Cassius Novogroup, Sociedad Anónima. — Moreras, edificio Esmeralda, bajo A, 30009 El Ranero (Murcia). — Incumplimiento de contrato de transporte por falta de pago. Debe abonar a Giannetti Logistic and Service SR, la cantidad de 1.950 euros en concepto de impago de portes, más 198,71 euros de intereses devengados.

J. J. Alkimas, Sociedad Limitada. — Carretera nacional VI, kilómetro 299, San Martín, 24679 Cebrones del Río (León). — Incumplimiento de contrato de transporte por falta de pago. Debe abonar a María Encarnación Díaz-Flores López la cantidad de 168,45 euros de impago de portes, más 270,15 euros de intereses devengados.

(03/39.396/10)